

20532

EMPLAZAMIENTO ARTICULO 108 C.G.P.

NOMBRE DE LA PERSONA EMPLAZADA: FRANCISCO MUÑOZ DAZA, BLANCA ADELINA MUÑOZ DAZA Y PEDRO PABLO MUÑOZ DAZA, EN CALIDAD DE HEREDEROS DETERMINADOS DE ESTEFANIA DAZA VARGAS Y DE PABLO MUÑOZ PARRA; HEREDEROS INDETERMINADOS DE ESTEFANIA DAZA VARGAS Y DE PABLO MUÑOZ PARRA; HEREDEROS INDETERMINADOS DE JACINTA VARGAS DE ARIAS Y PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE OBJETO DEL PROCESO.

JUZGADO: PROMISCO MUNICIPAL DE JENESANO – BOYACÁ.

PARTE DEMANDANTE: AURA LUCIA JIMENEZ CARO.

PARTE DEMANDADA: FRANCISCO MUÑOZ DAZA, BLANCA ADELINA MUÑOZ DAZA Y PEDRO PABLO MUÑOZ DAZA, EN CALIDAD DE HEREDEROS DETERMINADOS DE ESTEFANIA DAZA VARGAS Y DE PABLO MUÑOZ PARRA; HEREDEROS INDETERMINADOS DE ESTEFANIA DAZA VARGAS Y DE PABLO MUÑOZ PARRA; HEREDEROS INDETERMINADOS DE JACINTA VARGAS DE ARIAS Y PERSONAS INDETERMINADAS.

FECHA Y CLASE DE AUTO: 11 DE ABRIL DE 2024, ADMISORIO DE LA DEMANDA.

NATURALEZA DEL PROCESO: DECLARATIVO VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA.

NUMERO DEL EXPEDIENTE: 2024-00034-00.

PUBLICACIÓN (POR UNA VEZ) PARA FM ANDINA STEREO

Cualquier día entre las seis (6) de la mañana y las once (11) de la noche